

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12964 *CORRECCIÓN de errores de la Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Por Orden de 27 de mayo de 2003 se hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (B.O.E. número 134, de 5 de junio de 2003).

Advertido error en la base 8.4 de la Orden de Convocatoria en los criterios de valoración de lengua autonómica en los ámbitos de las Comunidades de Navarra, País Vasco y Valencia, procede subsanar dicha base que quedará redactada de la forma siguiente:

«Base 8.4 Criterios de valoración de lengua autonómica: La valoración del conocimiento de la lengua autonómica se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

8.4.1 De acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/1989, de 17 de octubre por el que se regula la planificación de la normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1. Perfil lingüístico 2: Dos puntos.
2. Perfil lingüístico 3: Cuatro puntos.
3. Perfil lingüístico 4: Seis puntos.

En la zona vascófona y mixta que determina el artículo 5 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, se aplicarán los mismos criterios que los establecidos en el apartado anterior.

8.4.2 Ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña: De conformidad con el Acuerdo de la Comisión para la normalización lingüística de 19 de junio de 1991.

1. Certificado de nivel B: Dos puntos.
2. Certificado de nivel C: Cuatro puntos.
3. Certificado de nivel D: Seis puntos.

La acreditación del conocimiento del idioma se realizará mediante la aportación de los certificados de la Junta de Permanente de Catalán o equivalente del ámbito lingüístico catalán.

8.4.3 Ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana:

1. Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: Dos puntos.
2. Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano: Cuatro puntos.
3. Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano: Seis puntos.

8.4.4 En las Comunidades Autónomas como las del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra en las que no hay establecido certificación oficial correspondiente al perfil 2, se deberá superar un examen de acreditación que a estos efectos convoquen los órganos competentes en dicha materia, lo que les otorgaría el certificado correspondiente.

La acreditación de los conocimientos de lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, conforme a lo dispuesto en la presente base, se efectuará mediante certificación expedida por las Comunidades Autónomas acreditativas de la homologación y del nivel al que correspondan los títulos aportados, o por la realización de una prueba de nivel de conocimientos.»

MINISTERIO DE HACIENDA

12965 *ORDEN HAC/1758/2003, de 16 de junio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas por Orden HAC/1244/2003, de 30 de abril y Orden HAC/1245/2003, de 8 de mayo, correspondientes a la oferta de empleo público de 2003, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública y Técnico de Auditoría y Contabilidad respectivamente.*

Las convocatorias de pruebas selectivas efectuadas por este Ministerio correspondientes a la oferta de empleo público de 2003 establecen en sus bases los distintos calendarios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A la vista de la dificultad que entraña el periodo vacacional para la continuidad de las pruebas selectivas convocadas por Orden HAC/1244/2003, de 30 de abril y Orden HAC/1245/2003, de 8 de mayo, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública y Técnico de Auditoría y Contabilidad respectivamente; y la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos,

Este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos, en los citados procesos selectivos convocados por este Ministerio.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 22-11-00; BOE de 25-11-00), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12966 *ORDEN SCO/1759/2003, de 16 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares con sujeción a las siguientes